

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Plan estratégico de subvenciones 2019-2021**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2020, ha modificado el anexo al plan estratégico de subvenciones aprobado para el periodo 2019-2021, disponiendo su publicación íntegra en el BOTHA, en la página web municipal, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

**Plan estratégico de subvenciones 2019-2021**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las administraciones públicas que pretendan otorgar subvenciones, deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Uno de los principios que rige la Ley, que supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico, es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones, hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un plan estratégico de subvenciones, de carácter plurianual, que puede ser actualizado anualmente de conformidad con lo establecido en el presupuesto correspondiente a cada ejercicio.

Por ello, este ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación:

**Capítulo I. Disposiciones generales****Artículo 1**

El establecimiento de subvenciones por este ayuntamiento durante el período 2019-2021, se ajustará a lo previsto en el presente plan.

**Artículo 2**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan, requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las ordenanzas o bases que contengan las bases reguladoras de su concesión.

**Artículo 3**

El establecimiento de subvenciones, queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

**Artículo 4**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de las y los potenciales beneficiarias y beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

**Capítulo II. Beneficiarios, beneficiarias y materias en las que se establecerán subvenciones****Artículo 5**

El ayuntamiento concederá subvenciones, de forma directa a través de convenios o mediante convocatoria pública, a personas físicas o jurídicas o entidades públicas o privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

**Artículo 6**

El ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las materias que se indican en el anexo al presente plan.

**Capítulo III. Control y evaluación del plan****Artículo 7**

La Alcaldía efectuará el control del cumplimiento del presente plan durante su período de vigencia, informando al Pleno sobre los resultados obtenidos.

Para analizar la eficacia de cada subvención, el personal técnico de los diferentes servicios informará del alcance de las acciones desarrolladas, número de habitantes que alcanza las subvenciones y justificación de los objetivos.

**Capítulo IV. Control financiero****Artículo 8**

El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la intervención municipal, que analizará las fechas de pago de los importes subvencionados y la justificación de los requisitos a cada beneficiario o beneficiaria para la obtención de la subvención.

**Artículo 9**

Finalizada la vigencia del plan, y antes de la elaboración del siguiente, la alcaldía deberá presentar ante el pleno una memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente plan estratégico de subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elburgo, a 2 de octubre de 2020

*La Alcaldesa*

**NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA**

## ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019-2021

En materia de Educación, Cultura y Deportes, el ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	EFECTOS PRETENDIDOS	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
<b>OBJETO:</b> Fomento de la actividad deportiva <b>BENEFICIARIO:</b> Club Deportivo Landederra	<b>Sección Ciclismo:</b> Organizar una prueba ciclista en la modalidad de ciclo-cross <b>Sección marcha nórdica:</b> Participar en la organización de pruebas estatales y locales.	Fomentar la práctica deportiva en la población y promocionar el municipio	<b>Sección ciclismo:</b> 2.500,00 € <b>Sección marcha nórdica:</b> 1.000,00 €	<b>Fondos Propios:</b> Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Fomento de la actividad deportiva <b>BENEFICIARIO:</b> Gastesaski Kirol Taldea	Celebrar partidos oficiales en el polideportivo municipal Landederra	Fomentar la práctica deportiva en general y el deporte femenino en particular, así como promocionar el municipio	1.000,00 €	<b>Fondos Propios:</b> Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Fomento de la actividad deportiva <b>BENEFICIARIO:</b> Club de Pelota Zidorra	Celebrar campeonatos y exhibiciones y organizar cursos de iniciación al deporte de la pelota vasca	Fomentar la práctica deportiva en general y el deporte inclusivo en particular, así como promocionar el municipio	500,00 €	<b>Fondos Propios:</b> Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Actividad educativa/cultural <b>BENEFICIARIO:</b> Federación Alavesa de Montaña	Participar en la Liga Boulder	Fomentar la disciplina de escalada en Boulder, dinamizar el uso del Polideportivo Landederra y promocionar el municipio a través de la actividad.	1.500,00 €	<b>Fondos Propios:</b> Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Actividad educativa/cultural <b>BENEFICIARIO:</b> Tekno-Club	Posibilitar la participación del club en competiciones fuera del término municipal	Fomentar la disciplina de la robótica, la promoción, mediante el desarrollo de distintas actividades, del interés científico entre la población más joven y promocionar el municipio	1.000,00 €	<b>Fondos Propios:</b> Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa

En materia de Equilibrio Territorial, el ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	EFFECTOS PRETENDIDOS	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
<b>OBJETO:</b> Financiación de fiestas patronales <b>BENEFICIARIO:</b> Juntas Administrativas del municipio	Contribuir a la financiación de gastos incurridos con motivo de la organización de fiestas patronales	Fomentar la socialización y promoción de las tradiciones culturales en las distintas Juntas Administrativas del municipio	2.500,00 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: Concurrencia competitiva
<b>OBJETO:</b> Financiación de inversiones <b>BENEFICIARIO:</b> Junta Administrativa de Añua	Contribuir a la financiación de gastos de inversión incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia	Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del municipio	6.000,00 €	Fondos Propios: Capítulo VII	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Financiación de inversiones <b>BENEFICIARIO:</b> Junta Administrativa de Arbulu	Contribuir a la financiación de gastos de inversión incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia	Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del municipio	6.000,00 €	Fondos Propios: Capítulo VII	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Financiación de inversiones <b>BENEFICIARIO:</b> Junta Administrativa de Argómaniz	Contribuir a la financiación de gastos de inversión incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia	Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del municipio	6.000,00 €	Fondos Propios: Capítulo VII	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Financiación de inversiones <b>BENEFICIARIO:</b> Junta Administrativa de Elburgo	Contribuir a la financiación de gastos de inversión incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia	Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del municipio	6.000,00 €	Fondos Propios: Capítulo VII	Tipo de subvención: nominativa
<b>OBJETO:</b> Financiación de inversiones <b>BENEFICIARIO:</b> Junta	Contribuir a la financiación de gastos de inversión	Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del	6.000,00 €	Fondos Propios: Capítulo VII	Tipo de subvención: nominativa

<i>Administrativa de Gúzeta</i>	<i>incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia</i>	<i>municipio</i>			
<b>OBJETO:</b> <i>Financiación de inversiones</i> <b>BENEFICIARIO:</b> <b>Junta Administrativa de Hijona</b>	<i>Contribuir a la financiación de gastos de inversión incurridos por la entidad en materia de servicios públicos de su competencia</i>	<i>Equiparar el nivel de servicios que se prestan en las distintas Juntas Administrativas del municipio</i>	6.000,00 €	<i>Fondos Propios: Capítulo VII</i>	<i>Tipo de subvención: nominativa</i>

En materia de Acción Social, el ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

<i>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</i>	<i>OBJETIVOS</i>	<i>EFECTOS PRETENDIDOS</i>	<i>COSTE ANUAL</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</i>
<b>OBJETO:</b> <i>Asistencia social</i> <b>BENEFICIARIO:</b> <b>Banco de Alimentos</b>	<i>Atender situaciones de emergencia social</i>	<i>Paliar situaciones de dificultad económica de la población más vulnerable</i>	1.000,00 €	<i>Fondos Propios: Capítulo IV</i>	<i>Tipo de subvención: nominativa</i>
<b>OBJETO:</b> <i>Cooperación al desarrollo</i> <b>BENEFICIARIO:</b> <b>Asociación Euskal Fonda</b>	<i>Participar de forma activa en el ámbito de la cooperación económica internacional</i>	<i>Alcanzar una mayor eficacia en los objetivos que se pretenden canalizando la ayuda a través de la asociación</i>	2.000,00 €	<i>Fondos Propios: Capítulo IV</i>	<i>Tipo de subvención: nominativa</i>
<b>OBJETO:</b> <b>BENEFICIARIO:</b> <b>Grupo de Mujeres Argia</b>	<i>Por un lado, recaudar fondos para el impulso de proyectos solidarios en Latinoamérica y por otro, fomentar la consolidación de redes de apoyo en la población</i>	<i>Promocionar las relaciones entre las mujeres del municipio y fomentar el espíritu solidario en la población</i>	1.000,00 €	<i>Fondos Propios: Capítulo IV</i>	<i>Tipo de subvención: nominativa</i>

En materia de Normalización Lingüística, el ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	EFECTOS PRETENDIDOS	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
<p><i>OBJETO: Fomento del uso del euskera</i>  <b>BENEFICIARIO: Asociación OLBEA Euskaldunon Elkarte de la Llanada Alavesa</b></p>	<p><i>Promoción y normalización del uso del euskera</i></p>	<p><i>Incidir en la adecuación de los hábitos lingüísticos de las/os ciudadanas/os y fomentar el uso del euskera en distintos ámbitos</i></p>	<p>1.500,00 €</p>	<p><i>Fondos Propios: Capítulo IV</i></p>	<p><i>Tipo de subvención: nominativa</i></p>
<p><i>OBJETO: Fomento del uso del euskera</i>  <b>BENEFICIARIO: Alfabetatze Euskalduntze Koordinakundea (AEK)</b></p>	<p><i>Con carácter bianual, la subvención persigue la promoción y normalización del uso del euskera</i></p>	<p><i>Fomentar el uso del euskera en distintos ámbitos</i></p>	<p>600,00 €</p>	<p><i>Fondos Propios: Capítulo IV</i></p>	<p><i>Tipo de subvención: nominativa</i></p>
<p><i>OBJETO: Fomento del uso del euskera</i>  <b>BENEFICIARIO: Población en general</b></p>	<p><i>Promoción y normalización del uso del euskera</i></p>	<p><i>Fomentar el uso del euskera en distintos ámbitos</i></p>	<p>2.000,00 €</p>	<p><i>Fondos Propios: Capítulo IV</i></p>	<p><i>Tipo de subvención: concurrencia competitiva</i></p>

En materia de Promoción Económica, el ayuntamiento aprobará, en el año 2020, al objeto de paliar los efectos económicos del COVID-19, las siguientes subvenciones nominativas:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	EFFECTOS PRETENDIDOS	COSTE 2020	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
OBJETO: Fomento de la actividad económica BENEFICIARIO: Adjudicataria contrato impartición taller grupo coral, otxotes y lenguaje musical curso 2019/2020	Impulso de la actividad económica	Paliar los efectos económicos derivados de la paralización de la actividad consecuencia del COVID19	2.070,00 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
OBJETO: Fomento de la actividad económica BENEFICIARIO: Adjudicataria contrato impartición taller cerámica curso 2019/2020	Impulso de la actividad económica	Paliar los efectos económicos derivados de la paralización de la actividad consecuencia del COVID19	612,00 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
OBJETO: Fomento de la actividad económica BENEFICIARIO: Adjudicataria contrato impartición taller teatro curso 2019/2020	Impulso de la actividad económica	Paliar los efectos económicos derivados de la paralización de la actividad consecuencia del COVID19	448,00 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
OBJETO: Fomento de la actividad económica BENEFICIARIO: Adjudicataria contrato impartición cursos culturales y deportivos en polideportivo para el periodo 2017/2021	Impulso de la actividad económica	Paliar los efectos económicos derivados de la paralización de la actividad consecuencia del COVID19	1.491,56 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa
OBJETO: Fomento de la actividad económica BENEFICIARIO: Adjudicataria contrato impartición curso yoga curso 2019/2020	Impulso de la actividad económica	Paliar los efectos económicos derivados de la paralización de la actividad consecuencia del COVID19	1.045,44 €	Fondos Propios: Capítulo IV	Tipo de subvención: nominativa